

Señor(a)
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago Valle.

Referencia : Proceso ejecutivo con garantía real.
Demandante : Banco Davivienda.
Demandado : Laureano Valencia Gómez.
Radicado : 2020-223

DIANA PATRICIA GIL HENAO, abogada con Tarjeta Profesional No 231.209 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificada con C.C 1.088.291.054 expedida en Pereira, actuando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora, en forma comedida allego liquidación del crédito en los términos del formato adjunto.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTE. (\$41.178.502.75)

Atentamente,

DIANA PATRICIA GIL HENAO
C.C. No. 1.088.291.054 de Pereira.
T.P. No. 231.209 del C.S de la J.

<i>Nro.</i>	<i>FECHA INICIAL</i>			<i>FECHA FINAL</i>			<i>DIAS</i>	<i>VALOR</i>	<i>INTERES MORA</i>	<i>INTERES PLAZO</i>	<i>TOTAL</i>
OBLIG.	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA		1	2,00%		
7414678	2020	7	24	2021	7	31	368	\$ 29.894.893,00	\$ 7.334.213,75	\$ 3.949.396,00	\$ 41.178.502,75
TOTALES								\$ 29.894.893,00	\$ 7.334.213,75	\$ 3.949.396,00	\$ 41.178.502,75